



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 851 -D-FLCH-2017

Lima, 06 de setiembre de 2017

Visto el expediente con Registro de Ingreso N.º 07729-FLCH-2017 relativo a la Asignación de Funciones del Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 05122-R-17, de fecha 01 de setiembre de 2017, se da por concluida la encargatura de don JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS, Vicedecano de Investigación y Posgrado, como Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al haber ejercido el cargo hasta el 23 de agosto del 2017;

Que en el segundo resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 05122-R-17 de fecha 01 de setiembre de 2017, establece que con Resolución N.º 012-CEU-UNMSM-2017, de fecha 23 de agosto de 2017, el Comité Electoral Universitario, declara ganador de la elección del Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, al candidato don José Carlos Ballón Vargas, de la lista "Letras Si", para completar el periodo legal establecido, quien ejercerá el cargo a partir del 24 de agosto de 2017, al 25 de julio de 2020.

Que de conformidad al Estatuto de la UNMSM, artículo 72º, inciso e), es atribución del Decano designar a los vicedecanos, directores de Escuelas profesionales, de la unidad de investigación, institutos de investigación, la unidad de posgrado y del CERSEU;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04805-R-2016, se designa a partir del 01 de agosto de 2016 a don Rufino Gonzalo Espino Relucé, con código N.º 023566, docente permanente, como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, informa que habiendo sido elegido decano de la Facultad, y siendo necesario continuar con el normal desarrollo de las actividades académica en la Facultad, propone asignar funciones a don Rufino Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado, como Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante informe N.º 176-UPRR-D-FLCH-2017, de fecha 01 de setiembre de 2017, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, indica que el nuevo cargo de Vicedecano de Investigación y Posgrado, podrá ser ejercido por uno de los responsables de la conducción de la Unidad de Investigación o de la Unidad de Posgrado, según lo establecido por el Estatuto vigente artículo 73º. Los Vicedecanos colaboran con el Decano en el desempeño de sus funciones. Las actividades académicas en la Universidad no debe retrasarse ni mucho menos paralizarse, por lo que se debe adoptar los medios necesarios para que esta dependencia realice sus funciones académicos establecidos;

Que mediante Informe N.º 059-FLCH-DA-UP-2017, de fecha 01 de setiembre de 2017, informa que el Dr. Rufino Gonzalo Espino Relucé, acredita requisitos para ejercer el cargo de Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1º **DAR POR CONCLUIDAS**, a partir del 06 de setiembre de 2017, las funciones de don José Carlos Ballón Vargas, con código N.º 006254 docente permanente como Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

1º **ASIGNAR FUNCIONES**, a partir del 07 de setiembre de 2017, a don Rufino Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado, con código N.º 023566 docente permanente, como Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

2º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Rosalva Quiroz de García
Vicedecana Académica (e)



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

